

CONVALIDACIONES Y EXENCIONES DE MÓDULOS CICLOS DE LA FAMILIA PROFESIONAL DE ESCULTURA CONVALIDACIONES CICLO TÉCNICAS ESCULTÓRICAS EN MADERA

-  Se resuelven en la escuela.
-  Se resuelven en la Consejería de Educación.
-  Se resuelven en el Ministerio.

Módulos superados en los CFGS de Artes Plásticas y Diseño o en otros estudios (Lo que has cursado previamente)	Módulos que se convalidan del CFGS Técnicas Escultóricas en Madera (En lo que estás actualmente matriculado)
 Dibujo artístico (de CFGS de la familia profesional artística de Escultura LOE)	Dibujo artístico
 Dibujo técnico (de CFGS de la familia profesional artística de Escultura LOE)	Dibujo técnico
 Geometría descriptiva (de CFGS de la familia profesional de Artes Aplicadas de la Escultura LOGSE)	
 Volumen (de CFGS de la familia profesional artística de Escultura LOE)	Volumen
 Volumen y proyectos (de CFGS de la familia profesional de Artes Aplicadas de la Escultura LOGSE)	
 Historia de la escultura (de CFGS de la familia profesional artística de Escultura LOE)	Historia de la escultura
 Historia de las artes aplicadas de la escultura (de CFGS de la familia profesional de Artes Aplicadas de la Escultura LOGSE)	
 Aplicaciones informáticas (de CFGS de la familia profesional artística de Escultura LOE)	Aplicaciones informáticas
 Materiales y Tecnología de la Madera (del CFGS Ebanistería LOE)	Materiales y tecnología de la madera
 Otros estudios	Cualquier módulo excepto proyecto integrado
 Formación y orientación laboral (de cualquier ciclo superior LOGSE o LOE o Artes y Oficios)	Formación y orientación laboral
 Otros estudios	
 Relación de módulos que podrán ser objeto de exención por la correspondencia con la práctica laboral. SE CONVALIDA EN LA CONSEJERÍA de EDUCACIÓN y se tramita en la escuela: Formación y orientación laboral, Taller de escultura en madera, Taller de talla en madera, Taller de técnicas de restauración en madera.	

 Se puede solicitar la exención total o parcial de la fase de formación práctica en empresas, estudios o talleres, siempre que se acredite una experiencia laboral de, al menos, un año en un campo profesional directamente relacionado con el ciclo formativo.

REAL DECRETO 227/2015, de 27 de marzo, por el que se establece el título de Técnico Superior de Artes Plásticas y Diseño en Técnicas Escultóricas en Madera perteneciente a la familia profesional artística de Escultura y se fija el correspondiente currículo básico.



MATEO INURRIA
ESCUELA DE ARTE
DE CÓRDOBA



Pza. de La Trinidad, 1 | 14003 - Córdoba
14003198.edu@juntadeandalucia.es
www.escueladeartedecordoba.es
Tlf: 957295100 | 600141792